

17 AGO 2015

Señores
MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 13 de agosto de 2015, luego de analizar el Informe No. IC-2015-105 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 57 literal d); 87 literal d); 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 1561 del Código Civil, **RESOLVIÓ:** aprobar la reversión de la donación del predio No. 0183585, clave catastral No. 11307-02-012, ubicado en la calle Cochapata, otorgada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor del Movimiento Popular Democrático, mediante resolución del Concejo Municipal de Quito de 29 de septiembre de 1987, debido al incumplimiento del objeto para el cual fue destinado el referido inmueble, además de la pérdida de la personería jurídica de dicho partido.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por intermedio de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo, realizarán el seguimiento y control con el propósito de que se realicen los trámites pertinentes para revertir la donación en referencia.

Se autoriza a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión de la referida donación; y, a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para que, una vez concluido dicho trámite, incorpore el predio de la referencia al patrimonio municipal.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)

Anexo: Copia del Informe IC-2015-105

Abg. Renato Delgado Merchán

2015.08.13